

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0102.90.99, 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE GANADO EN PIE, CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE BOVINO, MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0102.90.99, 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01, 0206.29.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 9/98 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, teniendo en cuenta los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El día 30 de junio de 1998, la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C.; la Confederación Nacional Ganadera; la Unión Ganadera Regional del Norte de Veracruz; la Unión Ganadera Regional de Tabasco; Carnes Valmo de Sonora, S.A. de C.V.; Empacadora de Carnes Unidad Ganadera, S.A. de C.V.; Fapsa y Asociados, S.A. de C.V.; Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V.; Frigorífico y Rastro del Sureste de Veracruz, S.P.R. de R.L.; Frigorífico del Sureste, S.A. de C.V.; Ganadería Integral El Centinela, S.A. de C.V.; Ganadería Integral SK, S.A. de C.V.; Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V.; por conducto de su representante, comparecieron ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar el inicio de la investigación antidumping, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

2. Las solicitantes argumentaron que durante el periodo de junio a diciembre de 1997, las importaciones de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino se efectuaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios.

Solicitantes

3. La Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C.; la Confederación Nacional Ganadera; la Unión Ganadera Regional del Norte de Veracruz; la Unión Ganadera Regional de Tabasco; Carnes Valmo de Sonora, S.A. de C.V.; Empacadora de Carnes Unidad Ganadera, S.A. de C.V.; Fapsa y Asociados, S.A. de C.V.; Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V.; Frigorífico y Rastro del Sureste de Veracruz, S.P.R. de R.L.; Frigorífico del Sureste, S.A. de C.V.; Ganadería Integral El Centinela, S.A. de C.V.; Ganadería Integral SK, S.A. de C.V.; Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V.; se encuentran constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos que rigen la materia respectiva, y señalaron como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Insurgentes Sur No. 667, 8o. piso, colonia Nápoles, México, D.F., C.P. 03810, el objeto social de las cinco primeras consiste en representar los intereses de comunes de sus miembros ante toda clase de personas físicas o morales e instituciones públicas o privadas; a efecto de impulsar el desarrollo de la ganadería en el país, entre otros. El objeto de las restantes es la cría, reproducción, engorda, industrialización, maquila, compraventa de ganado, para sacrificio, deshuese, empaque, conservación y actividades similares, así como la explotación pecuaria en general.

Importadores y Exportadores

4. La solicitante manifestó en su escrito que la práctica desleal de comercio internacional la han cometido en su perjuicio las siguientes empresas importadoras: Alimentos Libra, S.A. de C.V., con domicilio en avenida del Estado No.1419, Col. Buenos Aires, Monterrey, Nuevo León; Aurrera, S.A. de C.V., con domicilio en Nextengo No. 78, Col. Santa Cruz Acayucan, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; Cargill Foods, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Isidro López Zertuche No. 4469, Zona Industrial, Apdo. 798, Saltillo, Coahuila; Dora Belia Hernández Santana, con domicilio en Fuente del Angel Norte No. 1382, colonia Fuentes del Valle, Ciudad Reynosa, Tamaulipas; Gigante S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ejército

Nacional No. 769, Col. Nueva Granada, México, D.F.; Importadora de Carnes La Sultana, S.A. de C.V., con domicilio en Lincon No. 3809, Monterrey, Nuevo León; Le-Viande Comercializadora, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Las Granjas No. 800, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; Plaza Coloso, S.A. de C.V., con domicilio en avenida López Mateos No. 2125 Sur, colonia Reforma, Ciudad Juárez, Chihuahua; Tiendas Aurrera, S.A. de C.V., con domicilio en Nextengo, No. 78, colonia Santa Cruz Acayucan, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; Tiendas de Descuento Sultana, S.A. de C.V., con domicilio en Independencia No. 1100 Oriente, Torreón, Coahuila; y Trosi de Carnes, S.A. de C.V., con domicilio en Tercera Poniente No. 304, Parque Industrial Monterrey, Apodaca, Nuevo León, al realizar importaciones de ganado, carne y despojos comestibles de bovino, originarias de los Estados Unidos de América, a precios inferiores a su valor normal provenientes de las empresas exportadoras Conagra Refrigerated Foods International, con domicilio en P.O. Box G. Greeley Colorado, 80632-0350 E.U.A.; Excel Corporation, con domicilio en 151 North Main, P.O. Box 2519, Wichita, Kansas, 6720 E.U.A.; Gerco Inc., con domicilio en P.O. Box 4374, Mcallen, Texas, 78502. E.U.A.; I.B.P. Inc., con domicilio en P.O. Box 515, Dakota City, Nebraska, 68731, E.U.A.; Livestock Feeders, con domicilio en P.O. Box 158, Mulashoe, Texas. E.U.A.; Monfort Food Distribution Company, con domicilio en P.O. Box 8649 Wainwright Station, San Antonio, Texas, 78266, E.U.A.; Monfort Inc., con domicilio en 822-7 Street Suite 300, P.O. Box 80632-0350, G. Greeley, Colorado, E.U.A.; y Monfort Packing International Exports con domicilio en P.O. Box 8649, Dumas, Texas, E.U.A.

Prevención

5. Mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 1998 (folio 3107), todas las empresas solicitantes a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, presentaron correctamente la respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.98.1120, de fecha 11 de agosto de 1998, con excepción de la empresa Frigorífico del Sureste, S.A. de C.V.

6. Adicionalmente, en el mismo acto, esto es mediante escrito registrado con el número de folio 3107, de fecha 8 de septiembre de 1998, comparecieron con el carácter de solicitantes las siguientes productoras nacionales de ganado, carne y despojos comestibles de bovino: Unión Ganadera Regional de Tamaulipas; la Asociación Rural de Interés Colectivo SONARIC; la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Costa de Chiapas, S.C.L.; y las Sociedades Mercantiles Carnes Bif, S.A. de C.V.; Comercializadora e Industrializadora Agropecuaria, S.A. de C.V.; Empacadora de Carnes de Jerez, S.A. de C.V.; Empacadora y Ganadera de Camargo, S.A. de C.V.; Empacadora Romar, S.A. de C.V.; Productores de Carne de Engorda, S.A. de C.V.; Rastro y Empacadora el Jarrub, A.R.I.C. de R.L. de C.V.; y el Rastro Tipo Inspección Federal Municipal de Hermosillo.

Información sobre el producto

A. Descripción del producto

7. Las mercancías importadas originarias de Estados Unidos de América objeto de la presente investigación son: el ganado bovino en pie para abasto; las canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas; la carne en cortes sin deshuesar fresca, refrigerada o congelada; la carne en cortes deshuesada fresca, refrigerada o congelada; las lenguas; los hígados y otros despojos comestibles de bovino, congelados.

a. Ganado bovino en pie para abasto

8. De acuerdo con las solicitantes, la publicación Urner Barry's Yellow Sheet define al ganado finalizado como aquel "stock" de ganado listo para sacrificarse, castrado, engordado en corral y que oscila en el rango del año y tres meses hasta los dos años de edad.

9. Asimismo indicaron que la Norma de Calidad Mexicana para la comercialización de ganado vacuno en pie para abasto, se define como: mamíferos vertebrados, rumiantes, pertenecientes al género Bos especie Taurus, grupos indicus y tipicus.

b. Carne en canal

10. La carne en canal se define como el animal sacrificado y limpio, lo que incluye el esqueleto con los músculos concomitantes, libre de grasa, piel, cabeza, patas, vísceras, sangre, otros fluidos, pulmones, corazón, tráquea, esófago e hígado.

11. Las solicitantes señalaron que la NOM-FF-78-1991 define a la canal de bovino como el cuerpo del animal sacrificado, desangrado y sin piel, separado de la cabeza a nivel de la articulación occipito-atloidea, de las extremidades anteriores a nivel de la articulación carpometacarpiana y de las posteriores a nivel de la tarsometacarpiana, con la cola amputada dejando sólo dos vértebras caudales. Este cuerpo está abierto a lo largo de la línea media ventral incluyendo el tórax y el abdomen, sin vísceras cavitatorias, excepto los riñones, quedando el diafragma adherido sin genitales.

c. Cortes sin deshuesar

12. Las solicitantes mencionaron que la canal entera es dividida en dos partes y usualmente se le puede reducir en cuartos identificándose como cuartos delanteros y cuartos traseros, pierna o piña, lomo o full loin y que de los cuartos delanteros, se obtienen piezas básicas en cortes: pecho, diezmillo, chambarete y costillar, mientras que de los cuartos traseros, se obtiene pierna, lomo y falda.

13. Asimismo, señalaron que los cortes sin deshuesar están constituidos por la pierna o piña, lomo delantero y lomo trasero, costillar y costilla cargada, pata delantera, pecho y agujas cortas.

d. Cortes deshuesados

14. Las solicitantes mencionaron que cada uno de los cortes primarios sin deshuesar mencionados en el punto anterior se seccionan obteniéndose diferentes cortes como: pierna, lomo o full loin, costillar, diezmillo, pata delantera, pecho, falda y agujas cortas.

15. Asimismo, señalaron que de estos cortes deshuesados básicos se obtienen cortes específicos: de la pierna se obtienen bola, cuete, chambarete, copete, contra, centro de cara y empuje; del lomo se obtiene aguayón, filete, costilla de asado y entrecot deshuesado; del costillar se obtiene ribeye lip on, ribeye gota y ribeye roll; del diezmillo se obtiene diezmillo deshuesado, espaldilla y asado de paleta; de la pata delantera se obtiene chambarete deshuesado; del pecho se obtiene el pecho deshuesado; de la falda se obtiene falda, suadero y conchita y de las agujas cortas se obtienen fajitas.

16. Además, mencionaron que la carne refrigerada es definida como la carne fresca que podría ser manipulada o almacenada con un rango de temperatura promedio de -1° a -4° centígrados para prevenir el deterioro y la contaminación por microorganismos, y que la carne congelada difiere únicamente de la refrigerada en tanto que ésta ha sido preservada a una temperatura de congelamiento. Aunque la temperatura de congelamiento es de -2.22° centígrados, ésta es normalmente conservada a -28° centígrados.

e. Despojos comestibles

17. Las solicitantes señalaron que los despojos comestibles de bovino son un subproducto que resulta del sacrificio del animal, extrayendo del interior las vísceras y órganos que componen este tipo de productos.

18. Las vísceras se definen como los órganos, grasa y glándulas comestibles de un animal, tales como el corazón, lengua, hígado, páncreas, timo, riñón, bazo, sesos, paredes gástricas, intestinos y testículos.

19. Por otra parte, mencionaron que un segundo criterio para identificar al producto importado se encuentra en las características físicas consignadas en las normas a las que debe sujetarse dicha mercancía para ingresar a territorio nacional: la NOM-O30-ZOO-1995, sobre especificaciones y procedimientos para la verificación de la carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria, y la NOM-004-ZOO-1994, sobre los límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo de residuos tóxicos de la grasa, hígado, músculo, riñón de aves, bovinos y caprinos, cérvidos, equinos, ovinos y porcinos.

B. Régimen arancelario

20. Los productos investigados ingresan a través de las fracciones arancelarias 0102.90.99, ganado bovino en pie para abasto; 0201.10.01, carne en canales o medias canales fresca o refrigerada; 0202.10.01, carne en canales o medias canales congelada; 0201.20.99, cortes sin deshuesar frescos o refrigerados; 0202.20.99, cortes sin deshuesar congelados; 0201.30.01, cortes deshuesados frescos o refrigerados; 0202.30.01, cortes deshuesados congelados; 0206.21.01, lenguas congeladas; 0206.22.01, hígados congelados y 0206.29.99, los demás despojos comestibles congelados.

21. La fracción arancelaria por la que ingresan las importaciones de ganado bovino en pie tiene una tasa base del 15% *ad-valorem*, sin embargo, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte el 1 de enero de 1994, las importaciones provenientes de los países signatarios están exentas de arancel.

22. En el caso de las importaciones de canales y medias canales frescas y refrigeradas, el arancel aplicable es del 20%, mientras que para el producto congelado, la tasa aplicable es del 25%. Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte el 1 de enero de 1994, las importaciones de estas mercancías provenientes de los países signatarios están exentas de arancel.

23. Para las importaciones de carne sin deshuesar y deshuesada fresca y refrigerada, el arancel aplicable es del 20%, mientras que para el producto congelado la tasa base aplicable es del 25%; con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte el 1 de enero de 1994, las importaciones provenientes de los países signatarios, se encuentran exentas de arancel. Asimismo, las importaciones de hígados y lenguas congelados tienen una tasa base aplicable del 20%, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las importaciones provenientes de los países signatarios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se desgravarán en 10 etapas anuales, por lo que para el año de 1998 es del 10%.

24. En el caso de la fracción arancelaria por la que ingresan los demás despojos comestibles congelados, la tasa arancelaria base es del 10%. Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la tasa arancelaria aplicable a las importaciones de países signatarios se desgravará en cinco etapas anuales, por lo que para el año de 1998, se encuentran exentas de arancel.

Argumentos y medios probatorios de discriminación de precios

25. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal, las solicitantes presentaron:

A. Los siguientes argumentos:

- a. Durante el periodo sujeto a investigación y aun con anterioridad a él, se han registrado importaciones de productos cárnicos de bovino correspondientes a las diversas etapas del proceso continuo y secuencial de producción de estas mercancías a precios inferiores a los del mercado interno de los Estados Unidos de América, no obstante prevalecen niveles similares de comercialización.
- b. Las importaciones efectuadas corresponden a volúmenes crecientes.
- c. A partir de las importaciones de bovino a precios discriminados, correspondientes a etapas intermedias de la cadena productiva se generó un daño que ascendió a los niveles primarios de dicha cadena, desalentando la producción nacional de ganado en pie, y por consecuencia, obligando a las empresas ubicadas en etapas posteriores de la cadena a recurrir a las importaciones.

B. Con el fin de sustentar sus afirmaciones presentó lo siguiente:

- a. Estadísticas de precios y volumen de importaciones de bovino, por fracción arancelaria, de enero de 1994 a julio de 1997, elaboradas por la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., con información de la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Estadísticas mensuales por volumen y fracción arancelaria sobre importaciones de bovino de las principales empresas importadoras de enero de 1994 a marzo de 1998, elaboradas por la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., que tienen como fuente la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. Listado de precios de exportación por operación y fracción arancelaria, de ganado bovino en pie, carne en canal fresca y refrigerada, los demás cortes sin deshuesar frescos, refrigerados y congelados, carne deshuesada fresca, refrigerada y congelada; así como de los demás despojos comestibles de bovino, correspondientes a los meses de junio a diciembre de 1997, cuya fuente son pedimentos de importación.
- d. Copias de pedimentos de importación de bovino así como copias de sus correspondientes facturas de venta correspondientes a operaciones efectuadas en el periodo sujeto a investigación.
- e. Listado de precios de venta de productos cárnicos de bovino, en los Estados Unidos de América, por fracción arancelaria, durante el periodo propuesto a investigación, que tienen como fuente la revista especializada "Urners Barry Yellow Sheet".
- f. Copias de la revista especializada "Urners Barry Yellow Sheet", con su correspondiente traducción al español.
- g. Estimación del margen de discriminación de precios por fracción arancelaria y tipo de producto propuesto a investigación elaborado por la solicitante.
- h. Copias de cotizaciones de gastos de flete de productos cárnicos de ciudades de los Estados Unidos de América a ciudades de los Estados Unidos Mexicanos, expedidas por una empresa transportista mexicana, para los meses de julio a diciembre de 1997.
- i. Listado del precio promedio ponderado de los productos sujetos a investigación de enero de 1995 a mayo de 1997, elaborados por la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., con datos de los rastros Tipo Inspección Federal.
- j. Listado de precios de exportación de los productos ajustados de los productos investigados, elaborados con datos de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado, A.C., y pedimentos aduanales.
- k. Listados de precios de exportación de los productos sujetos a investigación que incluyen los ajustes correspondientes a flete, de julio a diciembre de 1997.
- l. Tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América de 1992 a 1997, que tiene como fuente el Banco de México.

Argumentos y medios probatorios de daño y causalidad

26. Con el propósito de acreditar la existencia del daño y amenaza de daño a la producción nacional, la solicitante presentó los siguientes argumentos:

A. El proceso productivo de los cárnicos es de carácter continuo y secuencial, inicia con la gestación y crianza del ganado vivo, el cual pasa por diversas etapas en las que se agrega valor hasta finalizar con la comercialización, por esta razón las solicitantes han resentido los efectos dañinos de las importaciones desleales a partir de las etapas de valor agregado de la cadena, principalmente en los cortes de carne sin deshuesar y deshuesada, lo que ha afectado negativamente a la participación del mercado, empleo y utilización de los productores nacionales de valor agregado al encontrar en el mercado precios inferiores a los nacionales. La solicitante indicó que la demanda decreciente de ganado en pie por parte de los productores de valor agregado ha ocasionado un daño a los criadores y engordadores de ganado.

B. A consecuencia del declive de los niveles de sacrificio de ganado nacional, la oferta de carne en canal fresca o refrigerada y congelada registra una tendencia similar, en grado de amenaza de daño.

C. El daño ocasionado por las importaciones en condiciones desleales es palpable en la notable situación de deterioro en indicadores de empleo, aprovechamiento de superficie de agostadero, corrales, y en el precio del ganado.

Con el objeto de probar el daño a la producción nacional de ganado, carne y despojos comestibles de bovino, presentó las pruebas que se señalan a continuación:

A. Datos relativos al consumo nacional aparente de bovino, por fracción arancelaria, de enero de 1994 a diciembre de 1997, cuya fuente es el Departamento de Establecimientos Tipo Inspección Federal, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática y la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

B. Cifras sobre el volumen de carne en canal no comercializado por el desplazamiento del producto nacional por el importado, elaborados con información de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado, A.C., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

C. Cifras sobre costos de producción y precios de productos homologados nacionales e importados, durante el periodo de junio a diciembre de 1997, cuya fuente es la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado, A.C., los rastros Tipo Inspección Federal y pedimentos aduanales.

D. Costos de producción nacional, precio promedio ponderado de bovino nacional y de importación, por fracción arancelaria.

E. Estadísticas de la producción de carne de bovino en los mercados internacionales, que tienen como fuente el Departamento de Comercio y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

F. Ventas a clientes tradicionales de las principales productoras de bovino en los Estados Unidos Mexicanos, por fracción arancelaria, durante el periodo de enero de 1995 a diciembre de 1997, obtenidas de las mismas empresas.

G. Información interna general de las principales productoras de bovino en los Estados Unidos Mexicanos obtenida de las mismas empresas.

H. Diagramas sobre el proceso de producción y comercialización de bovino en los Estados Unidos Mexicanos.

I. Representatividad, por fracción arancelaria de los rastros Tipo Inspección Federal solicitantes de la investigación; con datos obtenidos de la Dirección General de Salud Animal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 1994 a 1997.

J. Capacidad de refrigeración de los establecimientos Tipo Inspección Federal, al mes de agosto de 1998, cuya fuente es la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

K. Cifras del sacrificio de ganado bovino en rastros municipalizados por entidad federativa, de 1994 al primer semestre de 1997, cuya fuente es el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

L. Producción mensual, por entidad federativa, de bovino de julio de 1994 a diciembre de 1997, que tiene como fuente la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

M. Reportes auditados que incluyen el inventario de ganado bovino en los corrales de los asociados a la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado, A.C. en 1997, elaborados por la misma.

N. Información sobre los créditos otorgados a la actividad agropecuaria.

CONSIDERANDO**Competencia**

27. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción VII de la Ley de Comercio Exterior; y 1o., 2o., 4o. y 38 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legitimación

28. Las empresas Frigorífico del Sureste, S.A. de C.V.; Productores de Carne de Engorda, S.A. de C.V.; Comercializadora e Industrializadora Agropecuaria, S.A. de C.V.; Empacadora y Ganadera de Camargo, S.A. de C.V.; Rastro Tipo Inspección Federal Municipal de Hermosillo; así como la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Costa de Chiapas, S.C.L., y la Asociación Rural de Interés Colectivo SONARIC, no acreditaron su personalidad, por lo que la información presentada por las mismas no fue tomada en cuenta.

29. En consecuencia, solamente acreditaron su legal existencia y personalidad de sus representantes las siguientes personas morales: La Confederación Nacional Ganadera; la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C.; la Unión Ganadera Regional del Norte de Veracruz; la Unión Ganadera Regional de Tabasco; la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas; Carnes Valmo de Sonora, S.A. de C.V.; Empacadora de Carnes Unidad Ganadera, S.A. de C.V.; Fapsa y Asociados, S.A. de C.V.; Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V.; Frigorífico y Rastro del Sureste de Veracruz S.P.R. de R.L.; Ganadería Integral El Centinela, S.A. de C.V.; Ganadería Integral, SK, S.A. de C.V.; Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V.; Empacadora Romar, S.A. de C.V., Empacadora de Carnes de Jerez, S.A. de C.V. y Rastro y Empacadora de El Jarrub, A.R.I.C. de R.L. de C.V.

30. Teniendo a la vista la solicitud y sus anexos, la Secretaría considera que las solicitantes representan el 100% de la producción nacional de ganado en pie; 86% de canales; el 85% de carne en cortes sin deshuesar fresca, refrigerada y congelada; el 84% de carnes deshuesadas fresca, refrigerada y congelada y el 58% de lenguas, hígados y los demás despojos comestibles congelados, por lo que está debidamente legitimada para presentar la solicitud de inicio de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, cumpliendo con los requisitos previstos en los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior, 60 y 75 de su Reglamento.

Análisis de discriminación de precios

31. Las solicitantes presentaron información de valor normal y precio de exportación relativa a las fracciones arancelarias 0102.90.99, 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación por las cuales ingresa el producto propuesto a investigación.

32. Los productos propuestos a investigación comprenden mercancías que no son físicamente iguales entre sí por lo que, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se determinaron márgenes de discriminación de precios para cada producto incluido en los documentos presentados como prueba del precio de exportación. Las solicitantes agruparon los tipos de producto conforme a la clasificación establecida en la Tarifa del Impuesto General de Importación. Para efecto de evaluar el inicio de la investigación, la Secretaría considera adecuada la propuesta realizada por la solicitante.

Precio de exportación

33. Las solicitantes calcularon un precio de exportación para una muestra de productos específicos, con base en facturas de venta y pedimentos de importación; asimismo, proporcionaron una justificación estadística de la validez de dicha muestra.

34. La Secretaría aceptó la muestra propuesta para el cálculo del precio de exportación por dos razones: 1. La muestra fue sustentada por criterios estadísticos y 2. La Secretaría considera que dicha muestra, constituye la prueba que las solicitantes tenían razonablemente a su alcance de conformidad con el artículo 5.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 75 fracción XI del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

35. La Secretaría revisó y en su caso corrigió, cada una de las transacciones reportadas para el cálculo del precio de exportación contra las cifras contenidas en las facturas y pedimentos de importación.

Ajuste al precio de exportación.

36. De acuerdo con las solicitantes todas las transacciones de exportación a los Estados Unidos Mexicanos se efectuaron a nivel LAB frontera, exceptuando las que reportaban en cada factura el mismo origen y destino de venta, por tratarse de ventas a nivel LAB planta. Con el fin de documentar el ajuste por flete para las transacciones que no lo incluían en la factura, las solicitantes proporcionaron una lista de

cotizaciones de una empresa transportista de productos propuestos a investigación, cuyo nombre no se precisa por tratarse de información confidencial en términos del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

37. Debido a que las solicitantes no proporcionaron pruebas suficientes de que todas las transacciones se realizaron en términos LAB frontera, la Secretaría ajustó los precios por el concepto de flete del punto de entrega al importador en los Estados Unidos Mexicanos a la planta del exportador en los Estados Unidos de América, sólo en aquellas transacciones en las que aparecía dicho costo en las facturas de venta y en los pedimentos de importación.

Valor normal

38. La solicitante calculó el valor normal de cada uno de los productos incluidos en la muestra a que se refieren los puntos 33 y 34 de esta Resolución, con base en el precio de venta en el mercado interno de los Estados Unidos de América. El precio se obtuvo a partir de las cotizaciones semanales de la publicación especializada "Urner Barry's Yellow Sheet".

39. La publicación mencionada en el párrafo anterior proporciona información a nivel de productos específicos. Para obtener un valor normal comparable al precio de exportación reportado en las facturas y pedimentos de importación, la solicitante proporcionó una tabla de equivalencias entre los productos comprendidos en cada una de las transacciones incluidas en la muestra del precio de exportación y los contenidos en la publicación.

40. La solicitante calculó el valor normal a partir de la cotización semanal de la publicación "Urner Barry's Yellow Sheet" para los mismos productos que se incluyeron en el cálculo del precio de exportación.

41. Debido a que la información reportada en la publicación "Urner Barry's Yellow Sheet" se reporta a nivel ex-fábrica, no fue necesario aplicar ningún ajuste al valor normal.

42. La Secretaría admitió la información y la metodología propuesta por las solicitantes para el cálculo del valor normal, ya que es congruente con las disposiciones establecidas en los artículos 31 de la Ley de Comercio Exterior, 2.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Margen de discriminación de precios

43. Las solicitantes calcularon un margen de discriminación de precios para cada transacción incluida en la muestra a que se refieren los puntos 33 y 34 de esta Resolución, a partir de la comparación entre el precio exportación de cada transacción de la muestra y el valor normal del mismo producto para la fecha más próxima posible.

44. Las solicitantes calcularon los márgenes de discriminación de precios a nivel de fracción arancelaria a partir de los promedios ponderados de los márgenes calculados por transacción, la ponderación refiere la participación relativa de cada transacción en el total de las importaciones incluidas en la muestra, que se realizaron durante el periodo propuesto a investigación.

45. De acuerdo con la información y la metodología señalada en los puntos anteriores, la Secretaría encontró que existen elementos para suponer que las exportaciones de bovino para abasto, carne de bovino en canal fresca y congelada, cortes sin deshuesar y deshuesados, frescos y congelados, lenguas hígados y despojos comestibles que ingresaron por las fracciones arancelarias 0102.90.99, 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América efectuadas durante el periodo de julio a diciembre de 1997, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Análisis de daño y causalidad

46. Las solicitantes manifestaron que de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las importaciones de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino originarias de Estados Unidos de América, han ingresado al mercado mexicano a precios significativamente más bajos, distorsionando al mercado inicialmente en su fase de comercialización, transmitiéndose el efecto de forma inmediata en cadena hacia etapas anteriores de sacrificio, engorda y reproducción de ganado.

47. Asimismo, señalaron que esta situación ha sido la causa de que la cadena productiva nacional de productos cárnicos de bovino se encuentre actualmente desarticulada y, en algunos eslabones, cerca de desaparecer.

Usos del producto

48. La carne mexicana tiene como fin la satisfacción de la alimentación humana. Los productos y subproductos cárnicos de bovino, son destinados al consumo humano al final de la cadena productiva. La carne en canal es adquirida o es propiedad de quienes despiezan la carne para su venta posterior y

adquirida por los mayoristas y autoservicios que se encargan del despiece y presentación de la carne en charolas. Otra importante proporción de la producción de la carne en canal es ofrecida por los tablajeros, quienes expenden el producto en tianguis, carnicerías, mercados públicos y sobre ruedas, ya sea en el medio rural o en las ciudades.

Proceso productivo

49. El proceso de producción y comercialización de la carne de res comprende desde el momento en que el productor de ganado finalizado lo vende para el sacrificio hasta que la carne deshuesada es adquirida por el consumidor final.

50. En los Estados Unidos Mexicanos se identifican claramente dos variantes de esta cadena de producción-comercialización, la integrada a la planta de sacrificio Tipo Inspección Federal y la tradicional, que considera la participación del sacrificio en los rastros municipales o particulares y una cantidad muy variable de agentes intermediarios.

51. Las solicitantes mencionaron que la industria cárnica en los Estados Unidos Mexicanos es un proceso continuo y secuencial que inicia con la producción de becerros y termina con la producción de cortes y subproductos de la carne. Asimismo, señalaron que el ganado de carne en los Estados Unidos Mexicanos proviene de ganaderías extensivas y del ganado finalizado en condiciones de confinamiento que alcanza una edad aproximada de dos años o un peso de 450 kilogramos de peso al momento del sacrificio.

52. Por otra parte, mencionaron que como insumo principal se encuentran los agostaderos distribuidos en las regiones áridas, semiáridas y templadas que son los recursos forrajeros para la cría y engorda de bovinos, así como los pastizales naturales e inducidos de las zonas tropicales y subproductos de la actividad agrícola. Entre otros recursos importantes para la alimentación del ganado, especialmente para las engordas intensivas se encuentran la melaza de la industria azucarera, los granos y los concentrados alimenticios y los subproductos pecuarios como las excretas de pollo y las harinas de carne y de sangre.

53. Por su parte, el abastecimiento de ganado en los Estados Unidos Mexicanos generalmente está constituido por becerros criados en condiciones de pradera, con una edad que oscila los 18 meses. La siguiente fase es la engorda, que puede realizarse en condiciones de pradera o corral. La engorda de ganado en corral se lleva aproximadamente 3.5 o 4 meses y en agostaderos y praderas el animal alcanza el peso para el sacrificio alrededor de los 24 meses.

54. Asimismo, las solicitantes indicaron que el principal insumo para la producción de carne en cortes sin deshuesar lo constituyen las canales obtenidas del sacrificio, que posteriormente ingresan a la sala de cortes o empacadora que despieza la canal para la producción de cortes sin deshuesar y carne deshuesada.

Similitud de producto

55. En el caso del ganado bovino en pie las solicitantes mencionaron que el producto importado es idéntico al producto nacional, ya que ambos productos son animales finalizados.

56. Por su parte, las solicitantes mencionaron que las canales son el producto directo del sacrificio de los animales mencionados en el párrafo anterior y que por sus características son idénticas a las canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas importadas de Estados Unidos de América.

57. En el caso de la carne en cortes y despojos comestibles, las solicitantes señalaron que, debido a sus características de alta perecebilidad, los productos nacionales similares a los de importación los cuales provienen de plantas Tipo Inspección Federal estadounidenses aprobadas por la -Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural- son aquellos elaborados por las plantas Tipo Inspección Federal nacionales que tienen salas de corte.

58. Asimismo, como las solicitantes señalaron en la descripción de los productos objeto de esta investigación, las mercancías de importación deben cumplir con normas zoosanitarias que garantizan su viabilidad para el consumo humano. De igual manera la producción nacional cumple con dichas normas y además cubre los requisitos exigidos por la NCM-PC/1-1980 que define la norma para la comercialización del ganado bovino en pie para abasto; la NOM-FF-78-1991, para la clasificación de la carne de bovino en canal; la Ley General de Salud, que describe las características que debe cumplir la carne para ser considerada como tal, y la NOM-009-ZOO-1994, que señala los requisitos que deben cumplir los animales que van a ser sacrificados y la carne que se obtiene de ellos.

59. Por lo anterior, la Secretaría concluye que el ganado bovino en pie para abasto, las canales y medias canales frescas refrigeradas o congeladas, la carne en cortes sin deshuesar, la carne en cortes deshuesados, las lenguas, hígados y los otros despojos comestibles de bovino congelados de producción nacional, son similares a los productos importados provenientes de los Estados Unidos de América que ingresan por las fracciones arancelarias señaladas en el punto 20 de esta Resolución.

Mercado internacional

60. De acuerdo con información proporcionada por los solicitantes, el comercio de cárnicos de bovino representa el 10% de la producción y el consumo mundial. Asimismo, las importaciones y en particular, las exportaciones, están muy concentradas, lo que significa que los 5 exportadores más importantes representan el 75% y los importadores el 77% de los flujos de comercio a nivel mundial.

61. Las solicitantes señalaron que el mercado de la carne bovina se caracteriza tradicionalmente por estar dividido en dos zonas: el libre de fiebre aftosa y el que no lo está. El mercado del pacífico tiene barreras técnicas como veda contra la carne proveniente de países que tienen aftosa, debido a que los países de esta zona mantienen una posición de riesgo cero. Esta zona incluye a algunos de los principales importadores de carne de bovino como el Norte de Asia y Norteamérica. Caracterizados además por ser mercados de alto poder adquisitivo y una creciente demanda de carne en los últimos años.

62. Los principales países exportadores de la zona del Pacífico son Estados Unidos de América, Australia y Nueva Zelanda. La Unión Europea, segunda región exportadora del mundo, no puede acceder a este mercado dado que se presume que exporta carne subsidiada.

63. El comercio internacional de la carne bovina se redujo 5%, situándose al cierre de 1997 en 4.7 millones de toneladas, tras la disminución registrada en 1996 cuando una alarma sanitaria deprimió la demanda. Las importaciones de Estados Unidos de América aumentaron estimuladas por el aumento de los precios internos. Las compras de Japón repuntaron respecto al nivel deprimido de 1996, mientras que las entregas a los países de la CEI aumentaron para compensar la caída de su producción. En América Latina y el Caribe, una fuerte demanda interna impulsó las importaciones, especialmente en la República Federativa de Brasil, República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos. El aumento del comercio mundial se vio sostenido por el incremento de las exportaciones de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y República Oriental del Uruguay. En cambio las ventas de la República Argentina y la República Federativa de Brasil disminuyeron en consonancia con la producción.

64. Las solicitantes señalaron que, de acuerdo con la publicación "PROCAR 97: La carne y los productos cárnicos, perspectivas para 1998", el crecimiento del comercio provendrá principalmente de un aumento de las exportaciones de América del Norte, América Latina, El Caribe y Oceanía. Tanto Canadá como los Estados Unidos de América confían en un aumento considerable de sus exportaciones, favorecidos por los amplios suministros internos.

Mercado nacional**Producción nacional****A. Ganado bovino en pie**

65. En su solicitud de investigación, las solicitantes mencionaron que las organizaciones afiliadas a la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., participan adquiriendo el ganado flaco de los Asociados a la Confederación Nacional Ganadera, como insumo para finalizarlo en el corral de engorda y que por su parte, la Confederación Nacional Ganadera agrupa a Unidades Regionales Ganaderas Estatales, quienes a su vez integran a Asociaciones Locales Ganaderas.

66. Por otra parte, las solicitantes argumentaron que debido al avance en la integración de los ganaderos y engordadores al sacrificio del ganado y a que otros agentes como los rastros municipales o introductores no son productores del ganado, sino únicamente intermediarios, la suma del ganado sacrificado por asociados de la Confederación Nacional Ganadera y la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., integra el 100% del sacrificio y de la producción nacional de estos productos.

67. Con base en las cifras de sacrificio reportadas por las solicitantes, la Secretaría calculó que en el periodo propuesto a investigación la producción nacional realizada de ganado bovino en pie para abasto, es decir, el ganado nacional finalizado que se destinó al sacrificio, fue de 2,333,286 cabezas.

68. Las solicitantes señalaron que, de acuerdo con el Censo Ganadero Nacional del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en 1992 se reportaron 1 millón 400 mil unidades de producción ganadera. Estas unidades están organizadas por entidad municipal, generalmente en las Asociaciones Locales Ganaderas, las cuales a su vez integran a las Uniones Ganaderas Estatales.

69. La Secretaría analizó la composición de la Confederación Nacional Ganadera y de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C. y determinó que dichas Asociaciones de Productores, cuya actividad principal es la de producir ganado y engordarlo, integran al 100% de la producción nacional de ganado bovino en pie, en virtud de que están integradas a su vez por otras asociaciones de productores regionales y estatales que agrupan a todas las unidades de producción ganadera del país.

70. Según datos proporcionados por las solicitantes, las empresas empacadoras Ganadería Integral SK, S.A. de C.V. y Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V. fueron las únicas empresas que importaron ganado bovino en pie para abasto originario de Estados Unidos de América, durante el periodo propuesto para ser investigado. Asimismo, aseguraron que el bajo volumen de las importaciones realizado por estas dos empacadoras no es la causa del daño alegado.

71. Las solicitantes explicaron que ante la oferta ilimitada de importaciones a precios dumping, las dos empresas mencionadas en el punto anterior debieron incursionar en la alternativa de adquirir el ganado en pie para mantener en actividad sus plantas de sacrificio, lo que les permitió elaborar a precios competitivos los productos que demandan sus clientes habituales, y que aún lo hacen eventualmente.

72. Las solicitantes señalaron que el impacto negativo de las importaciones a precios dumping finalmente llevó a las empresas mencionadas en el punto 70 de esta Resolución, a buscar una alternativa emergente durante 1997 y 1998 con el fin de no perder a los clientes que aún atendían. Asimismo, indicaron que los volúmenes importados no resultan determinantes en el comportamiento de la práctica desleal y que estas empresas se vieron forzadas a realizar dichas importaciones para mitigar temporalmente la grave irredituabilidad en la que han caído debido a los efectos de la práctica desleal.

73. Con base en los pedimentos de importación presentados por las solicitantes, la Secretaría observó que seis empresas adheridas a la solicitud realizaron importaciones de ganado bovino en pie para abasto. En términos relativos, el volumen de las importaciones realizadas por dichas empresas fue del 1.36% respecto al volumen total importado durante el periodo propuesto a investigación; y en relación con el precio promedio ponderado del ganado bovino de importación incluyendo los derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México, las importaciones realizadas por estas empresas registraron un precio 20% mayor.

74. Debido a que las unidades de producción ganadera nacionales están integradas en Asociaciones Locales Ganaderas a su vez integradas en Uniones Regionales Ganaderas Estatales agrupadas por la Confederación Nacional Ganadera; la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., está conformada por Asociaciones Estatales y Uniones Estatales de engordadores de ganado bovino; y, a que el volumen de las importaciones de las empresas solicitantes mencionadas en el punto anterior fue pequeño y que sus precios estuvieron por arriba del promedio de las importaciones totales, esta autoridad investigadora concluyó que dichas importaciones no fueron la causa del daño alegado; por lo tanto, determinó que las solicitantes son representativas de la producción nacional de ganado bovino en pie.

B. Carne en canales

75. Las solicitantes señalaron que para la producción de carne en canal, los rastros utilizan como materia prima principal el ganado finalizado, el cual ingresa a las instalaciones para su sacrificio. La canal producto del sacrificio del ganado se convierte a su vez en materia prima para la sala de cortes o empacadora que despieza la canal para la producción de carne en cortes sin deshuesar y carne en cortes deshuesada.

76. Por otra parte, las solicitantes apuntaron que debido al avance en la integración de los ganaderos y engordadores al sacrificio del ganado y a que otros agentes como los rastros municipales o introductores no son productores de ganado o carne, sino únicamente intermediarios, la suma del ganado sacrificado por asociados a la Confederación Nacional Ganadera y a la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., integra el 100% del sacrificio y, por lo tanto, el 100% de la producción de carne en canal.

77. Sin embargo, tomando en cuenta que están incorporadas a la solicitud de investigación 12 plantas Tipo Inspección Federal, así como 3 Asociaciones, la Secretaría determinó que las solicitantes participaron en el periodo propuesto a investigación con el 86% de la producción nacional de canales y medias canales.

78. Por otra parte, la Secretaría analizó los pedimentos de importación de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas y no detectó que durante el periodo propuesto a investigación que las solicitantes o sus agremiados hubieran realizado importaciones de estas mercancías originarias de Estados Unidos de América.

79. Debido a la integración de los ganaderos y engordadores al sacrificio del ganado, a que otros agentes como los rastros municipales o introductores no son productores de ganado o carne, sino únicamente intermediarios, y a que la producción de canales es resultado del sacrificio del ganado bovino en pie, esta autoridad investigadora concluye que las solicitantes son representativas de la producción nacional de carne en canales y medias canales.

C. Carne en cortes sin deshuesar fresca, refrigerada o congelada

80. Las solicitantes mencionaron que de las 12 Plantas Tipo Inspección Federal así como tres Asociaciones, incorporadas a la solicitud, 12 de ellas se dedicaron al cortado y deshuesado de la carne y demás subproductos comestibles durante el periodo propuesto a investigación, produciendo en su conjunto más del 25% de la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar.

81. Las solicitantes, basadas en las cifras de la encuesta industrial del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, señalaron que la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar durante 1997, ascendió a 26,449 toneladas. Asimismo, mencionaron que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ratificó dicha producción y, con base en ello, señalaron que los rastros Tipo Inspección Federal incorporados a la solicitud de inicio de investigación, participaron con el 30.25% de la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar y deshuesados en ese mismo año.

82. Por otra parte, las solicitantes presentaron información específica de la producción de carne en cortes de todos los rastros Tipo Inspección Federal, así como una estimación de cortes sin deshuesar y cortes deshuesados; con base en lo anterior, esta autoridad investigadora observó que durante el periodo propuesto a investigación se produjeron 10,199 toneladas de carne en cortes sin deshuesar y que las plantas Tipo Inspección Federal adheridas a la solicitud produjeron 8,603 toneladas de este producto, por lo que la Secretaría calculó que las solicitantes representaron el 85% de la producción nacional durante el periodo propuesto.

83. Por otra parte, la Secretaría analizó los pedimentos de importación de carne en cortes sin deshuesar frescos, refrigerados o congelados originarios de Estados Unidos de América y no encontró evidencias de que las solicitantes o alguna de sus agremiadas hubieran realizado importaciones de estas mercancías.

84. Debido a que del total de los rastros Tipo Inspección Federal y Asociaciones adheridas a la solicitud, 12 de ellas poseen salas de corte y deshuesado, a que esta autoridad investigadora observó que las solicitantes no realizaron importaciones de carne en cortes sin deshuesar y a la participación que tuvieron en la producción nacional en el periodo propuesto a investigación, esta Secretaría concluye que las solicitantes son representativas de la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar.

D. Carne en cortes deshuesados frescos, refrigerados o congelados

85. Como se señaló en el punto 81 de esta Resolución, las solicitantes mencionaron que la producción de carne en cortes deshuesados de las plantas Tipo Inspección Federal adheridas a la solicitud de inicio de investigación representó el 30.25% de lo producido por todas las plantas Tipo Inspección Federal a nivel nacional.

86. Las solicitantes presentaron información específica de la producción de carne en cortes de todos los rastros Tipo Inspección Federal, así como una estimación de cortes sin deshuesar y cortes deshuesados; con base en lo anterior, esta autoridad investigadora calculó que durante el periodo propuesto a investigación se produjeron 5,492 toneladas de carne en cortes sin deshuesar y que las plantas Tipo Inspección Federal adheridas a la solicitud produjeron 4,632 toneladas de este producto, por lo que la Secretaría calculó que las solicitantes representaron el 84% de la producción nacional de carne en cortes deshuesados durante el periodo propuesto a investigación.

87. La Secretaría analizó los pedimentos de importación de carne en cortes deshuesados originarios de Estados Unidos de América y observó que ninguna transacción correspondió a importaciones de productores solicitantes.

88. Debido a que del total de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación 12 de ellos poseen salas de corte y deshuesado, a que esta autoridad investigadora observó que las solicitantes no realizaron importaciones de carne en cortes sin deshuesar y a la participación en la producción nacional durante el periodo propuesto a investigación, esta Secretaría concluye que las solicitantes son representativas de la producción nacional de carne en cortes deshuesados.

E. Lenguas, hígados y otros despojos comestibles congelados

89. Las solicitantes señalaron que la representatividad de las 15 plantas adheridas a la solicitud de inicio de investigación en la producción de lenguas, hígados y los demás despojos comestibles se encuentra ampliamente justificada por el hecho de que cada sacrificio implica la producción de una pieza de lengua, una pieza de hígado y un conjunto de los demás despojos comestibles, conforme a los productos que ingresan por esta fracción, es decir, carne de cabeza, corazón, riñón, labios y cachete, por lo que de la producción de despojos comestibles obtenidos en las plantas Tipo Inspección Federal adheridas a la solicitud de inicio de investigación representó el 41.86% del total producido en estas plantas.

90. La Secretaría calculó con base en los factores de conversión de ganado bovino en pie a lenguas, hígados y otros despojos comestibles, que la producción total proveniente de rastros Tipo Inspección Federal en el periodo propuesto de estos productos fue de 761 toneladas de lenguas, 3,044 toneladas de hígados y 10,769 toneladas de otros despojos comestibles, por lo que, para cada uno de los productos mencionados, las solicitantes representaron el 58% de la producción nacional realizada durante el periodo propuesto.

91. Asimismo, la Secretaría analizó los pedimentos de importación de lenguas, hígados y los otros despojos comestibles sin importar el país de procedencia y observó que las plantas Tipo Inspección Federal adheridas a la solicitud de inicio de investigación no realizaron importaciones de estas mercancías durante el periodo propuesto.

92. En virtud de que la producción de lenguas, hígados y otros despojos comestibles provenientes de rastros Tipo Inspección Federal es resultado del sacrificio del ganado bovino en pie, a que las solicitantes no realizaron importaciones de estos productos y a la participación que tuvieron en la producción nacional durante el periodo propuesto, esta autoridad investigadora concluye que las solicitantes son representativas de la producción nacional de lengua, hígado y otros despojos comestibles de bovino obtenidos del sacrificio de ganado bovino en pie en plantas Tipo Inspección Federal mexicanas.

Consumidores nacionales

93. Las solicitantes señalaron que las empresas que han sido sus clientes tradicionales son: Abastecedora de Carnes del Norte, S.A. de C.V.; Aurrerá, S.A. de C.V.; Comercializadora de Alimentos VIC, S.A. de C.V.; Central de Carnes de Reynosa, S.A. de C.V.; Centro de Carnes de San Francisco, S.A. de C.V.; Cargill Foods, S.A. de C.V.; Carnes del Norte de México, S.A. de C.V.; Comercial Norteamericana, S.A. de C.V.; Empacadora Ganadera de Chihuahua, S.A. de C.V.; Empacadora Treviño, S.A. de C.V.; Empacadora VIGAR Carnes, S.A. de C.V.; Gigante, S.A. de C.V.; Harvest Meat, S.A. de C.V.; Heartland Meat de México, S.A. de C.V.; Mares Delgado Antonieta; Operadora de Tiendas Jib, S.A. de C.V.; Price Club de México, S.A. de C.V.; Plaza Coloso, S.A. de C.V.; Promotora de Mercados del Norte, S.A. de C.V.; Refrigeración San Juan, S.A. de C.V.; Trosi de Carnes, S.A. de C.V.; Tiendas de Descuento Sultana, S.A. de C.V.; y De la Torre Cárdenas Juan M.

Canales de distribución

94. Las solicitantes indicaron que la comercialización tradicional, la cual incluye entre sus agentes más importantes, al productor mismo del ganado finalizado, quien transfiere el animal al acopiador o comisionista que lo transporta a los puntos de sacrificio distribuye alrededor del 68% de la carne de bovino producida en los Estados Unidos Mexicanos e indicaron que no obstante que el acopiador o introductor participa con alrededor del 35% del ganado producido, no le agrega o incorpora valor al producto, ya que no interviene en el proceso productivo, y su función se reduce a transportar el ganado en pie o en canales a los centros de consumo. La ubicación geográfica predominante en el centro del país obedece a la proximidad de los centros de población. La distribución de la producción se realiza principalmente como carne en canal, el mismo día del sacrificio. Las canales son expuestas para su venta en la percha, siendo transportadas generalmente a tabajerías y mercados públicos.

95. Asimismo, las solicitantes señalaron que en la comercialización tradicional el poseedor del ganado transporta al animal al rastro, el cual simplemente presta el servicio de matanza sin llegar a ser dueño del producto, por el que cobra una cuota; por otro lado, en la comercialización integrada, el rastro es dueño del ganado que sacrifica y es responsable del costo y destino del producto. Mencionaron, además, que la comercialización tradicional distribuye alrededor del 68% de la carne de bovino.

96. Las solicitantes mencionaron que aproximadamente el 32% de la producción de carne de res en los Estados Unidos Mexicanos se comercializa a través de una cadena integrada que incluye a no más de tres agentes, el engordador o ganadero, propietario de la planta de sacrificio Tipo Inspección Federal, el transportista, que entrega la carne en canal o despiezada a los grandes centros urbanos, y el detallista, que expende el producto y subproductos al consumidor final.

97. Las solicitantes añadieron que es importante considerar que del ganado sacrificado en rastros Tipo Inspección Federal, el 60% es solamente servicio de matanza, por lo que todos los productos regresan al engordador y sólo el 40% de las canales es adquirido por la planta para su ingreso a la sala de cortes Tipo Inspección Federal que a partir de ese momento es responsable del destino y precio de los productos.

98. Con base en la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría concluyó inicialmente que las importaciones de ganado bovino en pie para abasto, de canales y medias canales, de carne en cortes sin deshuesar y deshuesados, de lenguas, hígados y de los demás despojos comestibles, concurren al mercado nacional para atender a los mismos mercados y a los mismos consumidores actuales o potenciales de los productores nacionales utilizando para ello los mismos canales de distribución.

Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad**A. Ganado bovino en pie****a. Importaciones objeto de dumping****i. Volumen de las importaciones**

99. La participación de las importaciones de bovino en pie originarias de Estados Unidos de América en el total de las importaciones durante el periodo propuesto a investigación fue del 99%.

100. De acuerdo con el análisis de los pedimentos de importación de que se allegó esta autoridad investigadora, se observó que las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América registraron incremento de 3,323% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996, con su similar de 1995. Asimismo, al comparar el periodo propuesto a investigación, de junio a diciembre de 1997, con el periodo previo comparable, se observó un incremento del 22%. Por otra parte, dichas importaciones registraron incrementos en su participación con respecto a la oferta de ganado en pie de producción nacional y con respecto al Consumo Nacional Aparente al pasar de 5% en 1996 al 6% en 1997 en ambos indicadores.

101. Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría concluyó que como consecuencia del incremento en las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América, en el periodo propuesto a investigación se registró un aumento de dichas importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente y la producción nacional de ganado bovino en pie.

ii. Canales de distribución

102. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, las importaciones de ganado bovino utilizan los mismos canales de distribución que la producción nacional, ya que los rastros Tipo Inspección Federal realizan el sacrificio de la totalidad de las reses importadas originarias de Estados Unidos de América y de una parte de la producción nacional.

103. Por lo mencionado en el párrafo anterior, esta autoridad investigadora concluyó que las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América concurren al mercado nacional para atender el mismo mercado utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional similar al investigado.

b. Efectos sobre los precios

104. De acuerdo con la información obtenida del Sistema de Información Comercial de México, el precio de las importaciones de ganado bovino en pie originario de Estados Unidos de América, registró un decremento del 32% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995 y un incremento del 38% al comparar el periodo propuesto a investigación con el previo comparable, no obstante, el precio promedio ponderado observado en el periodo propuesto a investigación fue 6% menor que el precio promedio ponderado registrado en el periodo de junio a diciembre de 1995.

105. Por su parte, el precio promedio del ganado bovino en pie de producción nacional observó un decremento del 35%, al comparar el periodo de junio a diciembre de 1995 con el mismo periodo de 1994; a su vez, al comparar el precio promedio del periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, se observó un incremento del 25% y al comparar el precio promedio del periodo propuesto a investigación con el previo comparable, se observó un incremento del 18%.

106. De acuerdo con la información proporcionada por la solicitante, la Secretaría observó que el precio promedio nacional del ganado bovino en pie observado para el periodo propuesto a investigación, fue de 1.5 dólares por kilo o 678 dólares por cabeza, mientras que el precio promedio ponderado del ganado importado incluyendo derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México, para el mismo periodo referido, fue de 533 dólares por cabeza, es decir, 21% menor al precio del ganado bovino en pie nacional.

107. Asimismo, al comparar el precio promedio nacional en los periodos de junio a diciembre de 1995, 1996 y 1997 con el precio promedio ponderado del ganado importado incluyendo derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México, la Secretaría observó que en 1995 el precio del ganado importado, se ubicó por arriba del precio nacional en 23%; que en 1996, el precio promedio ponderado de la mercancía importada, se ubicó 32% por debajo del precio promedio nacional, mientras que como se mencionó en el párrafo anterior, en el periodo propuesto a investigación, el precio promedio ponderado de las importaciones de ganado en pie, fue 21% menor al precio promedio nacional de ganado bovino en pie.

108. Si bien en el periodo propuesto a investigación se observó un incremento en el precio promedio ponderado de las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América, la tendencia ha sido decreciente. Debido a lo anterior, la Secretaría consideró que la tendencia del precio promedio ponderado de las importaciones de ganado bovino en pie y la considerable diferencia entre el precio de las importaciones y el producto nacional en el periodo propuesto a investigación explican el

incremento en el volumen de importaciones en dicho periodo, por lo que esta autoridad investigadora concluyó que el nivel de precios observado en las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América fue un factor determinante del incremento de la participación y penetración de dichas importaciones en el mercado mexicano.

c. Efectos sobre la producción nacional

i. Oferta nacional

109. Con base en la información proporcionada por las solicitantes, esta autoridad investigadora observó que la producción nacional realizada de ganado bovino en pie observó decrementos para el período de junio a diciembre de 1996 y 1997, del 7% y 12%, respectivamente.

110. La Secretaría observó que el sacrificio de ganado bovino en pie realizado por las plantas Tipo Inspección Federal incorporadas a la solicitud de inicio de investigación mostró un decremento del 3% al comparar el sacrificio del periodo propuesto a investigación con el del previo comparable, mientras que a nivel nacional, es decir, el sacrificio total de ganado bovino en pie realizado por rastros municipales y rastros Tipo Inspección Federal mostró un decremento del 8% al comparar el sacrificio del período propuesto a investigación con el del periodo previo comparable, por lo que la Secretaría concluyó que la producción de ganado bovino en pie nacional realizada mostró decrementos significativos.

111. Debido a lo anterior, la Secretaría determinó que la producción nacional de ganado bovino en pie sufrió disminuciones como consecuencia del incremento de la presencia de ganado importado originario de Estados Unidos de América a precios considerablemente más bajos que los nacionales.

ii. Consumo nacional aparente

112. La Secretaría calculó el Consumo Nacional Aparente con base en las cifras de producción de ganado bovino en pie realizada por los productores nacionales y las importaciones de ganado bovino en pie sin importar su origen y sin tomar en cuenta las exportaciones nacionales realizadas, ya que dichas exportaciones corresponden a becerros de aproximadamente 180 Kg. de peso, por lo que la Secretaría consideró que dichas mercancías no podían ser tomadas como animales finalizados.

113. Así calculado, la Secretaría observó que el Consumo Nacional Aparente mostró decrementos del 3% y 11% en los períodos junio a diciembre de 1996 y de junio a diciembre de 1997, periodos en los que la producción nacional participó con el 95% y con el 94%, respectivamente.

114. Asimismo, como se mencionó en el párrafo 99 de esta Resolución las importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América han registrado incrementos en su participación con respecto a la oferta de ganado en pie de producción nacional y con respecto al Consumo Nacional Aparente.

115. Debido a lo anterior, esta autoridad investigadora consideró que las importaciones de ganado bovino en pie procedentes de los Estados Unidos de América desplazaron a la producción nacional durante el periodo propuesto a investigación.

iii. Capacidad instalada

116. Las solicitantes mencionaron que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural estimó que en 1995 la capacidad de sacrificio y/o exportación potencial de ganado bovino en pie fue de 6,675,198 cabezas; sin embargo, la utilización de esta capacidad instalada fue del 96%. Asimismo, según las solicitantes, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural estimó que para 1996 la utilización de la capacidad instalada observada fue del 80% y para 1997 dicha utilización fue del 74%.

117. Cabe señalar que no solamente el uso de la capacidad instalada ha sufrido variaciones, sino también la propia capacidad instalada. Al comparar la producción potencial que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural estimó durante el período 1996/95, se observó un decremento del 7%, mientras que al comparar la producción potencial estimada durante el período 1997/96, se observó un incremento del 2%, lo que significa que la capacidad instalada de 1997 fue menor que la capacidad instalada en 1995.

iv. Empleo

118. La Secretaría analizó las cifras de empleo proporcionadas por las solicitantes observando que de acuerdo con los coeficientes requeridos hombre por cabeza en engordas extensivas y estabuladas, el empleo para la producción de ganado bovino en pie en los Estados Unidos Mexicanos mostró decrementos del 6% y del 12%, al comparar las cifras de empleo para los periodos de junio a diciembre de 1995 a 1996 y de 1996 a 1997, respectivamente.

v. Inventarios

119. Las solicitantes argumentaron que de acuerdo con las cifras de producción potencial nacional de ganado bovino en pie estimadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para los años 1995, 1996 y 1997 y con el uso de la capacidad instalada que se observó para esos años y que se mencionó en el punto 116 de esta Resolución, los inventarios de reses en 1995 fueron del 4%, del 20% en 1996 y del 26% en 1997 en relación con la utilización de la capacidad instalada.

120. Asimismo, mencionaron que el número de cabezas de ganado en pie que no se sacrificaron durante el periodo propuesto a investigación, ascendió a 1,573,027 cabezas de ganado, cifra 49% mayor al número de cabezas que no se sacrificaron durante el periodo de junio a diciembre de 1996.

d. Capacidad libremente disponible del exportador

121. De acuerdo con el "Foreign Agricultural Service" los inventarios de reses y búfalos en Estados Unidos de América registraron un decremento menor al 2% de 1996 a 1997 y observarán un decremento del 1.8% de 1997 a 1998 de acuerdo con sus estimaciones.

122. Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información Comercial de los Estados Unidos de América, las exportaciones de ganado bovino en pie para abasto, se incrementaron de 93,000 cabezas en 1996 a 212,000 cabezas en 1997, con lo que el incremento de 1996 a 1997 fue del 128%. Hasta el mes de marzo de 1998, se contabilizan 56,000 cabezas exportadas a los Estados Unidos Mexicanos, colocándose como el mercado de exportación más importante para Estados Unidos de América.

123. Al respecto, la Secretaría consideró que no obstante la reducción en el inventario de reses y búfalos registrado en Estados Unidos de América, este país cuenta con una elevada capacidad para exportar a los Estados Unidos Mexicanos, considerando el importante crecimiento de sus exportaciones a este mercado y la disminución de las exportaciones de Estados Unidos de América de otros productos a otros países.

124. Con respecto a los efectos de las importaciones investigadas sobre la producción nacional, la Secretaría consideró que el decremento en la producción nacional, el desplazamiento del ganado bovino de producción nacional en relación con el Consumo Nacional Aparente, la tendencia decreciente en la capacidad instalada, la caída en el nivel de empleo estimado y el incremento en el nivel de inventarios estimados durante el periodo propuesto a investigación, están determinados por la presencia de importaciones de ganado bovino en pie originarias de Estados Unidos de América que ingresan al mercado nacional en condiciones de discriminación de precios.

B. Carne en canal fresca, refrigerada o congelada

a. Volumen de las importaciones

125. De acuerdo con las cifras obtenidas del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría observó que las importaciones de carne en canal fresca, refrigerada o congelada originarias de Estados Unidos de América registraron un incremento de 1,055% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996, con su similar de 1995. Asimismo, al comparar el periodo propuesto a investigación con el periodo previo de 1996, se observó un incremento del 103%.

126. Adicionalmente, la Secretaría observó que dichos incrementos en los volúmenes de importación representaron un aumento de aproximadamente medio punto porcentual en su participación en el Consumo Nacional Aparente del periodo de junio a diciembre de 1996 al periodo propuesto a investigación.

127. Al respecto, la Secretaría concluyó que si bien, la participación de las importaciones de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas en relación con el Consumo Nacional Aparente del producto fue baja, la elevada tasa de crecimiento en los volúmenes importados en el periodo de junio a diciembre de 1996 y el periodo propuesto a investigación, indican que existe la probabilidad de que los índices de participación de dichas importaciones en el Consumo Nacional Aparente aumentarán en un futuro inmediato a un nivel que causará daño a la producción nacional de canales y medias canales.

b. Oferta nacional

128. La Secretaría analizó las cifras de producción de canales y medias canales proporcionadas por la solicitante y observó que dicha producción mostró un decremento del 7% al comparar los periodos de junio a diciembre de 1996 y el previo comparable, mientras que la producción de canales mostró un decremento del 6% en el periodo propuesto a investigación al comparar dicha producción con el periodo de junio a diciembre de 1996.

c. Canales de distribución

129. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría concluye que las importaciones de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas originarias de Estados Unidos de América, concurren al mercado nacional para atender el mismo mercado utilizando para ello los mismos canales de distribución que el producto nacional similar al propuesto a investigación.

d. Capacidad libremente disponible del exportador

130. De acuerdo con la información presentada por las solicitantes, en relación con la información estadística de mercados internacionales de carne bovina, la producción estimada en Estados Unidos de América para el año de 1998 expresada en miles de toneladas de carne equivalente en canal será de 11,659, cifra ligeramente inferior a las 11,714 toneladas producidas en 1997. En términos relativos, este decremento será del 0.47%, mientras que de 1996 a 1997 la producción de carne en canal observó un decremento del 0.29%.

131. Por otra parte, las exportaciones de Estados Unidos de América equivalentes en carne en canal estimadas para 1998, serán 2.37% menores a las realizadas en 1997, de acuerdo con esta misma fuente.

132. Por otra parte, los solicitantes estimaron, con base en estadísticas del "Foreign Agricultural Service", que las importaciones de carne equivalente en canal que realizará Japón en 1998 permanecerán sin cambios, situándose en 924,000 toneladas métricas; mientras que se estima que las importaciones que realizará los Estados Unidos Mexicanos para 1998 serán de 195,000 toneladas métricas de carne equivalente en canal, esto es, 30% mayores a las registradas para 1997.

133. En el caso de Canadá, el nivel de importaciones se mantendrá sin cambios en 250,000 toneladas métricas para 1998, mientras que la República de Corea tendrá un incremento del 31% para 1998, alcanzando 255,000 toneladas métricas. Taiwan, por su parte, registrará un decremento del 5.5% en las importaciones de carne equivalente en canal que importará durante 1998, y llegará a 68,000 toneladas métricas.

134. Durante 1997, Japón, los Estados Unidos Mexicanos, Canadá, la República de Corea y Taiwan fueron los principales mercados de exportación para la carne fresca, congelada, preparada y conservada de los Estados Unidos de América, participando con el 93.4% del total exportado.

135. De acuerdo con el Sistema de Información Comercial de los Estados Unidos de América, las exportaciones de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas a los Estados Unidos Mexicanos, registraron un incremento del 17% de 1996 a 1997, alcanzando 10,306 toneladas exportadas.

136. Debido a que, según estimaciones del "Foreign Agricultural Service", las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos de carne equivalente en canal de Estados Unidos de América se incrementarán 30% en 1998, y a que algunos de los principales mercados de exportación estadounidenses mantendrán sin cambios sus importaciones, como resultado de la crisis económica asiática; esta autoridad investigadora concluyó que la capacidad libremente disponible del exportador muestra un aumento inminente que indica la probabilidad fundada de un incremento significativo de las exportaciones en condiciones de discriminación de precios al mercado mexicano de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas, en un futuro inmediato.

e. Precios de las importaciones

137. De acuerdo con el Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría observó que el precio de las importaciones de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas durante el periodo de junio a diciembre de 1996 fue de 1,786 dólares por tonelada, lo que significó un incremento del 53% con respecto al precio del periodo previo comparable; mientras que en el periodo propuesto a investigación se mantuvo prácticamente al mismo nivel.

138. La Secretaría comparó el precio promedio ponderado de las importaciones de canales y medias canales incluyendo derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México con el precio promedio del producto nacional similar al investigado y observó que en el periodo de junio a diciembre de 1995 el precio de la mercancía importada se situó 24% por debajo del precio del producto nacional, mientras que en el periodo de junio a diciembre de 1996 el precio de las importaciones se ubicó 5% por debajo del precio promedio del producto nacional y durante el periodo propuesto a investigación, el precio de la carne en canal importada de Estados Unidos de América que fue de 1,873 dólares por tonelada, mientras que el precio promedio de la canal nacional proporcionado por los solicitantes fue de 2,273 dólares por tonelada. Esto significa que el precio de la canal importada fue menor que el precio del producto nacional idéntico en 18%, durante el periodo propuesto a investigación.

139. Con base en lo anterior, la Secretaría concluye que no obstante que el precio promedio del producto importado se mantuvo al mismo nivel, la diferencia entre el precio de las importaciones y el precio del producto nacional fue significativa, lo que aunado al importante incremento en los volúmenes de importación en el periodo propuesto a investigación, indica la probabilidad real de que los precios a los que se realizan las importaciones propuestas a investigación harán aumentar la cantidad demandada de nuevas importaciones en un futuro inmediato.

f. Otros factores de daño

i. Ventas

140. Los solicitantes mencionaron que la producción nacional ha sido desplazada por las importaciones a precios discriminados, observándose que clientes tradicionales, tales como las tiendas de autoservicio han dejado de adquirir producto nacional, incrementando paralelamente sus compras de importación, debido a los bajos precios de estos productos.

141. Los solicitantes proporcionaron información en relación a los volúmenes de ventas de carne en canal a sus clientes tradicionales, para lo cual la Secretaría observó que, por ejemplo, los clientes de la empresa Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V., registraron una disminución en sus compras de canales y medias

canales del 21% al comparar los volúmenes de compra del periodo de junio a diciembre de 1996 con el periodo previo comparable de 1995, y un decremento del 79% al comparar el volumen de compras del periodo propuesto a investigación con el del periodo previo comparable.

142. Asimismo, para Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V., la Secretaría observó que dicha empresa incrementó sus volúmenes de ventas de canales y medias canales a sus clientes tradicionales al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el periodo previo comparable, mientras que al comparar el volumen de ventas del periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable, el volumen de ventas registró un decremento del 4%.

143. Por otra parte, la Secretaría analizó el comportamiento de los volúmenes de carne en canal refrigerada comercializada en el D.F., con cifras del SNIM, observando que dicho volumen mostró un decremento del 19% al comparar los volúmenes de carne en canal comercializada en el D.F., en los periodos de junio a diciembre de 1996 y 1995, mientras que al comparar dicho volumen del periodo propuesto a investigación con el del periodo previo comparable, el decremento observado fue del 18%.

144. Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría consideró que el incremento en el volumen de importaciones en condiciones de discriminación de precios, la disminución de las ventas a clientes tradicionales de las empresas mencionadas y el desplazamiento del producto nacional argumentado por las solicitantes están relacionados con la diferencia entre los precios de las importaciones y el producto nacional observados durante el periodo propuesto a investigación, lo que influyó en mayores niveles de participación de las importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta del producto nacional similar, desplazando del mercado a las canales y medias canales de producción nacional, por lo que la Secretaría concluyó que las importaciones de canales y medias canales originarias de Estados Unidos de América amenazan causar daño a la producción nacional.

C. Carne en cortes sin deshuesar frescos refrigerados o congelados

a. Importaciones objeto de dumping

i. Volumen de importaciones

145. Al analizar el total de las importaciones de carne en cortes sin deshuesar fresca, refrigerada o congelada realizadas durante el periodo propuesto a investigación, la Secretaría observó que las importaciones originarias de Estados Unidos de América participaron con el 99.6% del total importado de esta mercancía.

146. La Secretaría analizó los pedimentos de importación y observó que las importaciones de carne en cortes sin deshuesar frescos, refrigerados o congelados originarias de Estados Unidos de América registraron un incremento del 137% al comparar el volumen importado en el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, mientras que al comparar el periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable, el incremento observado fue del 64%.

147. En relación con el Consumo Nacional Aparente, la participación de las importaciones en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 51% y en el periodo propuesto a investigación del 58%. En relación con la oferta de producto nacional similar, la participación de las importaciones fue del 106% en el periodo de junio a diciembre de 1996 y del 136% en el periodo propuesto a investigación.

148. Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría concluyó que como consecuencia del incremento en el volumen de las importaciones de carne en cortes sin deshuesar observado en el periodo propuesto a investigación se registró un importante incremento de las importaciones en relación con la oferta del producto nacional similar al investigado y el Consumo Nacional Aparente.

b. Canales de distribución

149. De acuerdo con la información presentada por las solicitantes, la Secretaría concluyó que las importaciones de carne en cortes sin deshuesar originarias de Estados Unidos de América, concurren al mercado mexicano para atender a los mismos consumidores utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional similar al investigado.

c. Efectos sobre los precios

150. De acuerdo con el Sistema de Información Comercial de México, el precio de las importaciones de carne en cortes sin deshuesar fresca, refrigerada o congelada originaria de Estados Unidos de América, registró un incremento del 7% al comparar el periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

151. De igual forma, la Secretaría analizó el comportamiento del precio promedio del producto similar nacional, observando que al comparar dicho precio en el periodo propuesto a investigación con el periodo similar de 1996 se observó un incremento del 7%.

152. La Secretaría observó que en el periodo de junio a diciembre de 1995, el precio de la mercancía importada incluidos los derechos de trámite aduanero y el flete a la Ciudad de México, fue 12% menor al precio observado para el producto nacional similar, que en el periodo de junio a diciembre de 1996, el precio promedio ponderado de las importaciones de cortes sin deshuesar, fue 8% menor que el precio promedio del producto similar nacional y que el precio promedio ponderado de los cortes sin deshuesar de producción nacional durante el periodo propuesto a investigación, fue de 2,195 dólares por tonelada, mientras que el precio promedio ponderado de las importaciones investigadas con derechos de trámite aduanero y flete al D.F., en el mismo periodo referido, fue de 2,026 dólares por tonelada, esto es, 8% menor al precio de los productos nacionales.

153. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró que no obstante el incremento en el precio promedio ponderado de las importaciones de carne en cortes sin deshuesar y el incremento del precio promedio del producto nacional similar al investigado, el hecho de que el precio de las importaciones se ubique por debajo del precio del producto nacional, permite que tal diferencia sea un factor determinante del incremento en la participación y penetración de dichas importaciones en el mercado mexicano, por lo que existe una relación significativa entre éste y el volumen de importaciones observado en el periodo propuesto a investigación.

d. Efectos sobre la producción nacional

i. Oferta nacional

154. La producción nacional de carne en cortes sin deshuesar proveniente de rastros Tipo Inspección Federal, mostró un decremento del 27% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el previo comparable de 1995 y un incremento de 27% al comparar la producción del periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

155. De acuerdo con las cifras de producción de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación, la Secretaría observó que dichas cifras mostraron un decremento del 34% al comparar la producción del periodo de junio a diciembre 96 con la del mismo periodo de 1995, mientras que al comparar dicha producción en el periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable, la producción de carne en cortes sin deshuesar de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación mostró incremento del 36, sin que por ello recuperara el nivel registrado en el periodo correspondiente a 1995.

156. Debido a lo anterior, esta autoridad investigadora concluyó que la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar mostró un comportamiento con tendencia decreciente como consecuencia del incremento en la presencia de importaciones de carne en cortes sin deshuesar originarias de Estados Unidos de América a precios discriminados.

ii. Consumo nacional aparente

157. La Secretaría calculó el Consumo Nacional Aparente con base en las cifras de producción total de los rastros Tipo Inspección Federal proporcionadas por las solicitantes y los registros de importaciones totales de carne en cortes sin deshuesar, ya que no se realizaron exportaciones nacionales de esta mercancía.

158. Así calculado el Consumo Nacional Aparente, la Secretaría observó incrementos del 13% y 46% al comparar los niveles de consumo para los periodos de junio a diciembre de 1996 y del periodo propuesto a investigación con los periodos previos comparables respectivos.

159. Asimismo, observó que con respecto al Consumo Nacional Aparente, la producción nacional participó en el periodo de junio a diciembre de 1996 con el 49% y en el periodo propuesto a investigación con el 42%.

160. Por otra parte, como se mencionó en el punto 147 de esta Resolución, la Secretaría observó que la participación de las importaciones en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 51% y en el periodo propuesto a investigación del 58%. Con respecto a la oferta de producto nacional similar, la participación de las importaciones fue del 106% en el periodo junio a diciembre de 1996 y del 136% en el periodo propuesto a investigación.

161. Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, esta autoridad investigadora concluyó que las importaciones de carne en cortes sin deshuesar originarias de Estados Unidos de América desplazaron a la producción nacional en el mercado mexicano durante el periodo propuesto a investigación.

iii. Ventas

162. Las solicitantes señalaron que una de sus empresas representativas, Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V., mostró un decremento del 66% en las ventas de carne en cortes con hueso a sus clientes tradicionales al comparar los volúmenes de ventas del periodo propuesto a investigación con los del periodo previo comparable.

163. Asimismo, mencionó que en el caso de la empresa Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V., el decremento observado en los volúmenes de venta de carne en cortes a sus clientes tradicionales mostró un decremento del 75% al comparar dichos volúmenes en el periodo propuesto a investigación y el previo comparable.

iv. Capacidad instalada

164. Con respecto a la capacidad nacional instalada y utilizada, las solicitantes reportan la capacidad con la que cuentan las plantas Tipo Inspección Federal para sacrificio y procesamiento, siendo ésta de 4,090,320 cabezas de ganado, es decir, de 340,860 cabezas mensuales; sin embargo, durante el periodo propuesto a investigación, la capacidad utilizada fue de 761,071 cabezas, lo que en términos relativos implica una utilización al 32%. Durante el periodo de junio a diciembre de 1996, la capacidad utilizada fue de 824,510 cabezas, lo que en términos relativos representó una utilización al 35%, por lo tanto, la utilización de la capacidad instalada en plantas Tipo Inspección Federal, mostró un decremento del 8% durante el periodo propuesto a investigación al comparar con el periodo previo. No obstante, no se cuenta con información con respecto al uso de la capacidad instalada para la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar, aunque está estrechamente relacionada con la capacidad instalada de sacrificio y producción de canales.

165. En relación a la capacidad de refrigeración instalada en las plantas Tipo Inspección Federal nacionales, las solicitantes señalaron que ésta ha disminuido ya que en 1993 se tenía una capacidad para almacenar 15,950 canales y en 1998 disminuyó a 13,930 canales, lo que representa una caída del 13%, mientras que la capacidad de refrigeración de medias canales mostró un decremento del 51% en el mismo periodo señalado.

v. Empleo

166. En lo que se refiere al empleo, el número de empleados en plantas Tipo Inspección Federal durante el periodo de junio a diciembre de 1995 en relación con su similar de 1996 se incrementó en 3%; mientras que, durante el periodo propuesto a investigación con respecto al periodo previo comparable disminuyó en 7%.

vi. Inventarios

167. Con respecto a los inventarios de carne en cortes sin deshuesar, las solicitantes mencionaron que el número de cabezas de ganado en pie que no se sacrificaron durante el periodo propuesto a investigación, ascendió a 1,573,027 cabezas de ganado, cifra 49% mayor al número de cabezas que no se sacrificaron durante el periodo de junio a diciembre de 1996. Esto significa que potencialmente, la producción de carne en cortes sin deshuesar que dejó de producirse en el periodo propuesto a investigación fue de 38,672 toneladas, cifra 49% mayor que en el periodo anterior.

168. En relación con los efectos de las importaciones sobre la producción nacional, la Secretaría concluyó que la tendencia decreciente en la producción nacional de cortes sin deshuesar, el desplazamiento de la producción nacional de cortes sin deshuesar en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta del producto similar nacional, el incremento en los inventarios potenciales de producto similar nacional, la pérdida en el empleo en Rastros Tipo Inspección Federal y el decremento en la capacidad instalada para refrigeración de canales y medias canales durante el periodo propuesto a investigación, están relacionados con la presencia de importaciones de carne en cortes sin deshuesar originarios de Estados Unidos de América a precios discriminados.

D. Carne en cortes deshuesados frescos, refrigerados o congelados

a. Importaciones objeto de dumping

i. Volumen de importaciones

169. Esta autoridad investigadora observó que en el periodo propuesto a investigación, el 97% de las importaciones de carne deshuesada fresca, refrigerada o congelada fueron originarias de Estados Unidos de América.

170. La Secretaría analizó las cifras obtenidas del Sistema de Información Comercial de México y observó que las importaciones de carne en cortes deshuesados frescos, refrigerados o congelados mostraron un incremento del 77% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el periodo previo comparable, mientras que al comparar el periodo propuesto a investigación con su similar de 1996, el incremento observado fue del 110%.

171. En relación al Consumo Nacional Aparente, la participación de las importaciones en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 88% y en el periodo propuesto a investigación del 91%. Con respecto a la oferta de producto nacional, las importaciones representaron el 892% en el periodo de junio a diciembre de 1996 y el 1,470% en el periodo propuesto a investigación.

172. Con base en lo anterior, la Secretaría concluyó que como consecuencia del incremento observado en los volúmenes de importaciones de carne en cortes deshuesados originarios de Estados Unidos de América, se registró un aumento significativo de dichas importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente y un aumento considerable de dichas importaciones en relación con la producción en el periodo propuesto a investigación.

ii. Canales de distribución

173. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría concluyó que las importaciones de carne en cortes deshuesados objeto de esta investigación concurren a los mismos mercados para atender a los mismos consumidores actuales, utilizando los mismos canales de distribución que los cortes deshuesados de producción nacional.

b. Efectos sobre los precios

174. De acuerdo con el Sistema de Información Comercial de México el precio de las importaciones de carne en cortes deshuesada fresca, refrigerada o congelada originaria de Estados Unidos de América, registró un incremento del 46% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995 y un decremento del 3% al comparar el periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

175. Por otra parte, la Secretaría analizó el comportamiento del precio promedio de venta del producto nacional y observó que el precio del periodo de junio a diciembre de 1996 y el del periodo previo comparable mostró un decremento del 6%, mientras que al comparar dichos precios en el periodo propuesto a investigación con el previo comparable dicho precio mostró un incremento del 14%.

176. Por su parte, en el periodo de junio a diciembre de 1995 el precio de la mercancía importada incluidos los derechos de trámite aduanero y fletes a la Ciudad de México, fue 45% menor al precio promedio del producto nacional; en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue 15% menor al precio promedio del producto similar nacional; mientras que en el periodo propuesto a investigación fue 28% menor al producto nacional.

177. La Secretaría consideró que el decremento observado en el periodo propuesto a investigación en el precio promedio ponderado de las importaciones de carne en cortes deshuesados, así como el diferencial con el precio del producto nacional tienen una relación significativa y fueron los factores determinantes del crecimiento del volumen de dichas importaciones.

c. Efectos sobre la producción nacional

i. Oferta nacional

178. La producción nacional de rastros Tipo Inspección Federal de carne en cortes deshuesados, observó un decremento de 27% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el previo comparable de 1995 y un incremento del 27% al comparar la producción del periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

179. Con base en las cifras de producción de carne en cortes deshuesados de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación, la Secretaría observó que dichas cifras mostraron un decremento del 33% al comparar la producción del periodo de junio a diciembre 96 con la del mismo periodo de 1995, mientras que al comparar dicha producción en el periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable, la producción de carne en cortes deshuesados de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación mostró un incremento del 36%, sin que por ello recuperara el nivel producido en el periodo de junio a diciembre de 1995.

180. Debido a lo anterior, esta autoridad investigadora concluyó que la producción nacional de carne en cortes deshuesados mostró un comportamiento con tendencia decreciente debido al incremento en la presencia de importaciones de carne en cortes deshuesados originarias de Estados Unidos de América a precios considerablemente más bajos que el producto nacional en el periodo propuesto a investigación.

ii. Consumo nacional aparente

181. La Secretaría calculó el Consumo Nacional Aparente con base en las cifras de producción de carne en cortes deshuesados proporcionadas por las solicitantes y los volúmenes de importaciones obtenidas del Sistema de Información Comercial de México, considerando que no se realizaron exportaciones de esta mercancía.

182. Así calculado el Consumo Nacional Aparente, la Secretaría observó incrementos del 56% y 103% al comparar los niveles de consumo de carne en cortes deshuesados para los periodos de junio a diciembre de 1996 y 1995 y del periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

183. Con respecto al Consumo Nacional Aparente, la producción nacional participó en el periodo de junio a diciembre de 1996 con el 12% y en el periodo propuesto a investigación con el 9%.

184. Como se observa y concluye de lo mencionado en el punto anterior de esta Resolución, la participación sobre el Consumo Nacional Aparente de las importaciones investigadas en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 88% y en el periodo propuesto a investigación del 91%. Con respecto a la oferta de producto similar nacional, la participación de las importaciones fue del 892% en el periodo de junio a diciembre de 1996 y del 1,470% en el periodo propuesto a investigación.

185. Debido a lo anterior, la Secretaría consideró que las importaciones de carne en cortes deshuesados originarias de Estados Unidos de América que ingresan al mercado mexicano a precio discriminados desplazaron significativamente a la producción nacional de carne en cortes deshuesados en el periodo propuesto a investigación.

iii. Ventas

186. La Secretaría analizó la información proporcionada por las solicitantes en relación a la pérdida de volúmenes de venta de carne en cortes deshuesada de sus clientes tradicionales, observando que para la empresa Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V., el volumen de ventas mostró un decremento del 62% al comparar las ventas del periodo propuesto a investigación con las ventas del periodo previo comparable.

iv. Empleo

187. En lo que se refiere al empleo, el número de empleados en plantas Tipo Inspección Federal durante el periodo propuesto a investigación, disminuyó con respecto al periodo previo comparable en 7%, mientras que del periodo de junio a diciembre de 1995 a su similar de 1996, el número de empleados en plantas Tipo Inspección Federal, se incrementó en 3%.

v. Inventarios

188. Las solicitantes mencionaron que el número de cabezas de ganado en pie que no se sacrificaron durante el periodo propuesto a investigación, ascendió a 1,573,027 cabezas de ganado, cifra 49% mayor al número de cabezas que no se sacrificaron durante el periodo de junio a diciembre de 1996, esto significa que potencialmente, la producción de carne en cortes deshuesados que dejó de producirse en el periodo propuesto a investigación fue de 22,088 toneladas potencialmente no obtenidas en rastros Tipo Inspección Federal nacionales.

189. Con respecto a los efectos de las importaciones sobre la producción nacional, esta autoridad investigadora concluyó que la tendencia decreciente en la producción nacional, el desplazamiento de la carne en cortes deshuesados en relación con el Consumo Nacional Aparente debido al incremento en la penetración de las importaciones en el mercado nacional, la caída en el empleo y el incremento en los inventarios potenciales de carne en cortes deshuesados, están determinados por la presencia de importaciones de carne en cortes deshuesados que ingresan al mercado mexicano a precios discriminados, lo que provocó el desplazamiento de la oferta nacional del producto similar al investigado.

E. Lenguas, hígados y otros despojos comestibles

a. Importaciones objeto de dumping

i. Volumen de importaciones

190. Las importaciones de lenguas originarias de Estados Unidos de América participaron con el 67% de las importaciones totales en el periodo propuesto a investigación.

191. De acuerdo con las cifras obtenidas del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones de lenguas originarias de Estados Unidos de América, observando que dicho indicador mostró un incremento del 31% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996, con su similar de 1995, mientras que en el periodo propuesto a investigación, el volumen de importaciones se incrementó un 110%.

192. En relación con la participación de las importaciones de lenguas originarias de Estados Unidos de América sobre el Consumo Nacional Aparente en el periodo de junio a diciembre de 1996 ésta fue del 29% y se incrementó al 40% en el periodo propuesto a investigación. Asimismo, la participación de las importaciones de lengua en relación a la oferta del producto similar nacional, en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 44%, mientras que en el periodo propuesto a investigación alcanzó una participación del 99%.

193. Las importaciones de hígados originarias de Estados Unidos de América participaron con el 73% de las importaciones totales en el periodo propuesto a investigación.

194. Al analizar el comportamiento de las importaciones de hígados originarios de Estados Unidos de América, la Secretaría observó que dicho volumen mostró un incremento del 20% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, mientras que en el periodo propuesto a investigación, las importaciones de hígado se mantuvieron prácticamente al mismo nivel, por lo que dicho volumen de importaciones fue 19% mayor al observado en el periodo de junio a diciembre de 1995.

195. Asimismo, la Secretaría analizó la participación de los hígados importados originarios de Estados Unidos de América sobre el Consumo Nacional Aparente, observando que en el periodo de junio a diciembre de 1996, dicha participación fue del 60% disminuyendo al 51% en el periodo propuesto a investigación.

196. Sin embargo, la Secretaría observó que la participación de las importaciones de hígados provenientes de Estados Unidos de América en relación con la oferta del producto nacional similar, representó el 153% en el periodo de junio a diciembre de 1996 y el 165% en el periodo propuesto a investigación.

197. Por su parte, las importaciones de otros despojos comestibles originarias de Estados Unidos de América participaron con el 89% del total importado de otros despojos comestibles.

198. La Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones de los demás despojos comestibles originarios de Estados Unidos de América, observando que dichas importaciones registraron un incremento del 4% al comparar el periodo de junio a diciembre y un incremento del 19% al comparar el periodo propuesto a investigación con su similar de 1996.

199. Asimismo, la Secretaría observó que la participación de las importaciones de los demás despojos comestibles sobre el Consumo Nacional Aparente en el periodo de junio a diciembre de 1996 fue del 61%, mientras que dicha participación en el periodo propuesto a investigación aumentó al 65%. Asimismo, observó que en relación a la oferta del producto nacional similar, las importaciones representaron el 188% y el 242% de la oferta nacional en los periodos de junio a diciembre de 1996 y 1997.

200. Con base en lo descrito en los puntos anteriores, la Secretaría concluye que como consecuencia del incremento de las importaciones de lenguas y los demás despojos comestibles en el periodo propuesto a investigación y debido al desplazamiento de la producción nacional de hígados durante el periodo propuesto a investigación, las importaciones de dichos despojos comestibles han incrementado su participación en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta nacional del producto nacional similar al investigado.

ii. Canales de distribución

201. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, las vísceras obtenidas del sacrificio en plantas Tipo Inspección Federal son vendidas a tablajeros o viscereros e incluso pueden cubrir parte del costo del sacrificio en el caso en que el rastro Tipo Inspección Federal sacrifique ganado bovino en pie sólo como un servicio.

202. Con base en dicha información, la Secretaría concluyó preliminarmente que las importaciones de lenguas, hígados y los demás despojos comestibles concurren al mercado nacional para atender a los mismos consumidores utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional similar al investigado.

b. Efectos sobre los precios

203. La Secretaría observó que de acuerdo con las cifras obtenidas del Sistema de Información Comercial de México, el precio promedio ponderado de las lenguas importadas originarias de Estados Unidos de América mostró decrementos del 25% al comparar tanto el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995 y en el periodo propuesto a investigación con el previo comparable.

204. En relación con el comportamiento del precio promedio de venta de las lenguas de producción nacional, al comparar dicho precio en el periodo propuesto a investigación con su similar del periodo previo comparable, la Secretaría observó un incremento del 16%.

205. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo de junio a diciembre de 1995, el precio de la mercancía importada, con arancel, derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México fue 19% menor que el precio promedio de venta de las lenguas de producción nacional; en el periodo de junio a diciembre de 1996 el precio promedio ponderado de las lenguas importadas fue 51% menor que el precio promedio del producto similar nacional; mientras que en el periodo propuesto a investigación fue 69% menor.

206. En relación con el precio promedio ponderado de los hígados importados incluyendo arancel, derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México, la Secretaría observó un decremento del 14% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, mientras que al comparar el periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable, el precio mostró un incremento del 2%; sin embargo, dicho precio fue 12% menor al observado en el periodo de junio a diciembre de 1995.

207. En relación con el comportamiento del precio promedio de venta de los hígados de producción nacional, al comparar dicho precio en el periodo propuesto a investigación con su similar de 1996, se observó un incremento del 14%.

208. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo de junio a diciembre de 1995 el precio de la mercancía importada, con arancel, derechos de trámite aduanero y flete a la Ciudad de México fue 17% menor que el precio promedio de venta de los hígados de producción nacional; en el periodo de junio a diciembre de 1996 el precio promedio ponderado de los hígados importados fue 35% menor que el precio promedio del producto similar nacional; mientras que en el periodo propuesto a investigación fueron 42% menores.

209. En relación con los otros despojos comestibles, al analizar las cifras del Sistema de Información Comercial de México la Secretaría, observó al comparar el periodo propuesto a investigación con el previo comparable, el precio mostró un incremento del 5%.

210. En relación con el comportamiento del precio promedio de venta de los demás despojos comestibles nacionales, al comparar el precio registrado en el periodo propuesto a investigación con el del periodo previo comparable, se observó un incremento del 21%.

211. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo de junio a diciembre de 1995 el precio de la mercancía importada, con arancel, derechos de trámite aduanero y fletes hasta la Ciudad de México fue 15% menor que el precio promedio de venta de los demás despojos comestibles de producción nacional; en el periodo de junio a diciembre de 1996 el precio promedio ponderado de los demás despojos comestibles importados fue 20% menor que el precio promedio del producto similar nacional; mientras que en el periodo propuesto a investigación fueron 32% menores.

212. Debido a lo descrito en los puntos anteriores, la Secretaría concluye que el decremento observado en el precio promedio ponderado de las lenguas importadas y la subvaloración de los productos importados en relación con los nacionales es el factor determinante para explicar el comportamiento y el incremento en la participación de dichas importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente del periodo propuesto a investigación.

213. Asimismo, esta autoridad investigadora consideró que debido a que el precio de las importaciones de hígado originarias de Estados Unidos de América mostró una tendencia decreciente y dicho precio fue cada vez menor al precio promedio nacional, se incrementó la participación de las importaciones originarias de Estados Unidos de América en relación con la oferta nacional. En consecuencia esta autoridad concluye que el precio al que ingresaron dichas importaciones fue un factor determinante que influyó en el desplazamiento observado en la oferta nacional, lo que incrementó la participación de las importaciones de hígados congelados originarios de Estados Unidos de América en relación con la oferta nacional.

214. Por otra parte, esta autoridad investigadora concluye que el precio de las importaciones de los demás despojos comestibles fue determinante para explicar el comportamiento de la participación de las importaciones en el Consumo Nacional Aparente y la producción nacional, ya que a pesar de que los precios de las importaciones registraron incrementos, la considerable diferencia entre ambos precios, fue factor determinante para explicar el incremento en los volúmenes de importación originarios de Estados Unidos de América en el periodo propuesto a investigación.

c. Efectos sobre la producción nacional

i. Oferta nacional

215. La producción nacional de lenguas obtenida de rastros Tipo Inspección Federal mostró un incremento del 3% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el periodo previo comparable, mientras que al comparar el periodo propuesto a investigación con el previo comparable dicha producción mostró un decremento del 8%. Asimismo, al analizar las cifras de producción de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación, la Secretaría observó que la producción de lenguas mostró un incremento del 4% al comparar el periodo de junio a diciembre de 1996 con el mismo periodo de 1995, mientras que al comparar dicha producción obtenida en el periodo propuesto a investigación con el previo comparable, ésta mostró un decremento del 3%.

216. Con respecto a la producción total de hígados obtenida en rastros Tipo Inspección Federal, la Secretaría observó que ésta, mostró un incremento del 3% al comparar el volumen de producción del periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, asimismo, se observó un decremento del 8% al comparar la producción obtenida en el periodo propuesto a investigación con la del periodo previo comparable. Por otra parte, en relación con la producción de hígados obtenida por los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación, la Secretaría observó un incremento del 4% al comparar el nivel de producción obtenido en el periodo de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, mientras que al comparar dicho nivel de producción obtenido en el periodo propuesto a investigación con su similar del periodo previo comparable, la Secretaría observó un decremento del 3%.

217. Asimismo, la Secretaría observó que la producción total de los demás despojos comestibles obtenida de rastros Tipo Inspección Federal, mostró un incremento del 3% y un decremento del 8% al comparar los periodos de junio a diciembre de 1996 y 1995 y el propuesto a investigación con su similar previo, respectivamente. Por otra parte, al observar la producción obtenida de los rastros Tipo Inspección Federal adheridos a la solicitud de inicio de investigación, la Secretaría observó un incremento del 4% y un decremento del 3% al comparar los periodos de junio a diciembre de 1996 y 1995 y el periodo propuesto a investigación con el periodo previo comparable.

218. Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, esta autoridad investigadora concluye que el incremento de la participación en el mercado nacional de las lenguas, hígados y los otros despojos comestibles importados originarios de Estados Unidos de América, a precios discriminados y considerablemente inferiores a los precios de venta de los productos nacionales similares, provocó que la producción nacional mostrara decrementos en el periodo propuesto a investigación y desplazamientos del mercado nacional.

ii. Consumo Nacional Aparente

219. Con base en las cifras de producción proporcionadas por las solicitantes y los volúmenes de importación obtenidos en el Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría calculó el Consumo Nacional Aparente considerando que en los Estados Unidos Mexicanos no realizan exportaciones de estos despojos comestibles.

220. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría observó que el Consumo Nacional Aparente de lenguas provenientes de rastros Tipo Inspección Federal mostró incrementos del 14% y 53% al comparar los niveles de consumo en los periodos de junio a diciembre de 1996/95 y 1997/96. En relación al Consumo Nacional Aparente de los hígados obtenidos en rastros Tipo Inspección Federal, la Secretaría observó que dicho consumo mostró incrementos del 13% y 18% al comparar los periodos de junio a diciembre de 1996/95 y 1997/96, respectivamente. Asimismo, la Secretaría observó que el Consumo Nacional Aparente de los demás despojos comestibles mostró incrementos del 5% y 12% en los mismos periodos señalados anteriormente.

iii. Ventas

221. La Secretaría analizó los volúmenes de ventas de vísceras de bovino que la Unión Ganadera Regional de Tabasco realizó en los periodos de junio a diciembre de 1995 a 1997, observando que éstos disminuyeron en ambos periodos comparables en 19% y 28%, respectivamente.

222. Por otra parte, al comparar los volúmenes de ventas de Ganadería Integral Vizur, S.A. de C.V., de despojos comestibles a sus clientes tradicionales, la Secretaría observó que dichos volúmenes mostraron un incremento al comparar los volúmenes de venta de los periodos de junio a diciembre de 1996 con su similar de 1995, mientras que al comparar dichos volúmenes para el periodo propuesto a investigación con el previo comparable, se observó un decremento del 62%.

iv. Empleo

223. En lo que se refiere al empleo, el número de empleados en plantas Tipo Inspección Federal durante el periodo propuesto a investigación, disminuyó con respecto al periodo previo comparable en 7%, mientras que del periodo de junio a diciembre de 1995 a su similar de 1996, el número de empleados en plantas Tipo Inspección Federal, se incrementó en 3%.

v. Inventarios

224. Las solicitantes mencionaron que el número de cabezas de ganado en pie que no se sacrificaron durante el periodo propuesto a investigación, ascendió a 1,573,027 cabezas de ganado, cifra 49% mayor al número de cabezas que no se sacrificaron durante el periodo de junio a diciembre de 1996, esto significa que potencialmente, la producción de vísceras que dejó de producirse en el periodo propuesto a investigación fue de 30,123 toneladas producto de sacrificios en rastros Tipo Inspección Federal.

225. Por lo mencionado en los puntos precedentes, la Secretaría concluye que los decrementos observados en los niveles de producción nacional de lenguas, hígados y otros despojos comestibles, los precios de venta de las mercancías importadas a precios considerablemente más bajos que los precios de venta nacionales, la pérdida en el empleo en rastros Tipo Inspección Federal, el incremento potencial de los inventarios y la pérdida de participación de mercado de los productos nacionales, están relacionados con la presencia de importaciones de lenguas, hígados y otros despojos comestibles de bovino originarias de Estados Unidos de América a precios discriminados.

Conclusiones

226. Con base en los artículos 41 y 42 de la Ley de Comercio Exterior; 64 y 68 de su Reglamento y el análisis descrito en los puntos precedentes la Secretaría observó que en el periodo propuesto a investigación las importaciones de ganado bovino en pie para abasto originarias de Estados Unidos de América registraron un incremento en los volúmenes que ingresaron al mercado nacional a un nivel de precios considerablemente inferior al observado para los precios nacionales, lo que determinó el desplazamiento de la producción nacional incrementándose con ello la participación de las importaciones en el Consumo Nacional Aparente y la oferta nacional, causando una disminución en la producción nacional que repercutió en menores niveles de empleo, menores niveles de utilización de la capacidad instalada y, por lo tanto, mayores inventarios; todo ello, en un contexto internacional caracterizado por un incremento en las exportaciones de ganado bovino en pie de Estados Unidos de América hacia los Estados Unidos Mexicanos, por lo que esta autoridad investigadora concluye que estos elementos de prueba muestran evidencias de la existencia de daño a la producción nacional de ganado bovino en pie para abasto por la presencia de importaciones de ganado en condiciones de discriminación de precios en el mercado nacional que concurren para atender los mismos mercados utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional.

227. Por otra parte, las importaciones de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas originarias de los Estados Unidos de América se incrementaron en el periodo propuesto a investigación, por lo que su participación en relación con la oferta nacional y el Consumo Nacional Aparente mostró una tendencia creciente, lo que aunado a una diferencia significativa entre los precios a los que estas importaciones ingresan al mercado nacional y el precio del producto nacional, dentro de un contexto internacional en el que la capacidad libremente disponible del exportador mostró incrementos, indican la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato los precios a los que se realizan dichas importaciones harán aumentar significativamente la cantidad demandada de tales mercancías y que los índices de participación aumentarán a un nivel que puede causar daño a la producción nacional de canales y medias canales, por lo que esta autoridad investigadora concluye que las importaciones de canales y medias canales que ingresan al mercado nacional a precios discriminados y atienden a los mismos clientes potenciales utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional, amenazan con causar daño a la producción nacional de canales y medias canales frescas, refrigeradas o congeladas.

228. En relación con las importaciones de carne en cortes sin deshuesar originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría observó que en el periodo propuesto a investigación registraron un incremento en sus volúmenes y que ingresaron al mercado nacional a un nivel de precios inferior al observado para los precios nacionales, lo que determinó el desplazamiento observado de la producción nacional y la pérdida de ventas a clientes tradicionales de algunas empresas solicitantes, incrementándose con ello, la penetración de las mercancías importadas en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta nacionales; dicho desplazamiento causó que la tendencia de la producción nacional fuera decreciente, lo que repercutió en menores niveles de empleo, menores niveles de utilización de la capacidad instalada en rastros Tipo Inspección Federal y, por lo tanto, un incremento en los inventarios potenciales. Debido a lo anterior, esta autoridad investigadora concluye que los elementos de prueba muestran evidencias de la existencia de daño a la producción nacional de carne en cortes sin deshuesar causada por la concurrencia de importaciones a precios discriminados que atienden a los mismos consumidores y utilizan los mismos canales de distribución que el producto nacional.

229. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo propuesto a investigación las importaciones de carne en cortes deshuesados originarias de los Estados Unidos de América mostraron un significativo incremento en los volúmenes y que ingresaron al mercado nacional a un nivel de precios por debajo de los precios nacionales, lo que determinó el desplazamiento observado de la producción nacional, la pérdida de ventas a clientes tradicionales de algunas empresas solicitantes y en consecuencia el aumento en la participación de dichas importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta del producto nacional; dicho desplazamiento causó que la tendencia de la producción fuera decreciente, repercutiendo en menores niveles de empleo y utilización de la capacidad instalada en rastros Tipo Inspección Federal y, por lo tanto, un incremento en los inventarios potenciales. Debido a lo anterior, esta autoridad investigadora concluye que dichos elementos de prueba muestran evidencias de la existencia de daño a la producción nacional de carne en cortes deshuesados causado por la presencia de importaciones originarias de Estados Unidos de América que ingresan al mercado nacional a precios discriminados utilizando los mismos canales de distribución que el producto nacional.

230. Por otra parte, la Secretaría observó que las importaciones de lenguas y los demás despojos comestibles mostraron incrementos en los volúmenes importados originarios de Estados Unidos de América y que ingresaron al mercado nacional a un nivel de precios por debajo de los precios nacionales, lo que determinó el desplazamiento de la producción nacional de lenguas y los demás despojos comestibles y en consecuencia el incremento en la participación de dichas importaciones en relación con el Consumo Nacional Aparente y la oferta nacionales; dicho desplazamiento causó que la producción nacional mostrara decrementos, lo que repercutió en menores niveles de empleo, menores niveles de utilización de la capacidad instalada en rastros Tipo Inspección Federal y, por lo tanto, en un incremento en los inventarios potenciales. Debido a lo anterior esta autoridad investigadora concluye que dichos elementos de prueba muestran evidencias de la existencia de daño a la producción nacional de lenguas y los demás despojos comestibles, causado por la presencia de importaciones que ingresan al mercado mexicano en condiciones de discriminación de precios y concurren al mercado nacional para atender a los mismos clientes utilizando los mismos canales de distribución.

231. En el caso de las importaciones de hígados congelados originarias de Estados Unidos de América, la Secretaría observó que el volumen importado y la tendencia decreciente en el precio influyeron en la caída de la producción observada en el periodo propuesto a investigación, desplazando a la producción nacional de hígados e incrementando la participación de dichas importaciones en relación con la oferta nacional. Debido a lo anterior, la Secretaría concluye que las importaciones de hígados congelados originarias de Estados Unidos de América que ingresan al mercado mexicano en condiciones de discriminación de precios causaron daño a la producción nacional.

RESOLUCION

232. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0102.90.99, 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01, 0206.29.99, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, fijando como periodo de investigación el comprendido de junio a diciembre de 1997.

233. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar, en su caso, la cuota compensatoria definitiva a las importaciones efectuadas hasta por los tres meses anteriores a la fecha e aplicación de las cuotas compensatorias provisionales, si tales medidas procedieren y si se comprueban los supuestos descritos en dicho precepto.

234. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, y 163 y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés jurídico en el resultado de esta investigación, para que comparezca ante la Secretaría para presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga.

235. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01070, México, Distrito Federal, teléfono 229 61 00 extensiones 3105 y 3106, fax 229 65 02 y 229 65 03.

236. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 9 de julio de 1999, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior.

237. Los alegatos a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del día 30 de julio de 1999.

238. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto número 1 de esta Resolución, así como el formulario oficial de investigación.

239. Notifíquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

240. La presente surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. México, D.F., a 13 de octubre de 1998.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.